

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar la reparación y puesta en funcionamiento de los ascensores Nros. 2 y 3, marca Volta, instalados en el edificio sede de los Tribunales Federales de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Tucumán Ascensores S.R.L." es representante exclusiva en la Provincia de Tucumán para el mantenimiento, servicio y venta de repuestos originales de Ascensores Volta S.A.I.C.I. y F., razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 1°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

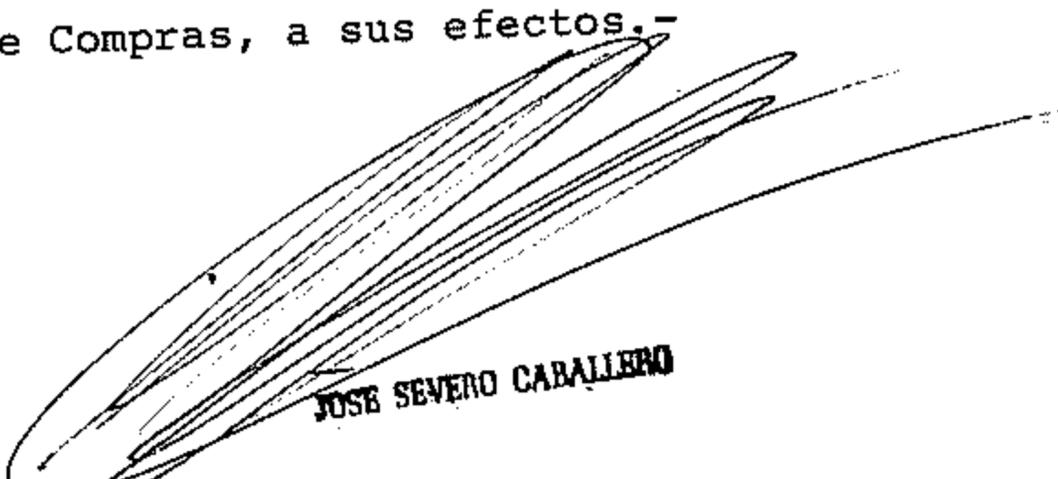
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "TUCUMAN ASCENSORES S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 8.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (A 94.400.-)- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO